

**Anexo N° 3: Formato para publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA		
Órgano/unidad orgánica de la CGR u Órgano de Control Institucional		ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
Período de seguimiento:		01/07//2023 - 31/12/2023		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DEL CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
024-2021-3-0459	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERAS	2	Que el Gerente de Administración ordene al Sub Gerente de Contabilidad que monitoree que el Análisis de saldo que sustente el saldo de la cuenta, sea el apropiado, es decir que se presente las obligaciones identificando al acreedor o por obligación según sea el caso, con todo el detalle que sustente la provisión, los pagos a cuenta efectuados y el saldo pendiente por pagar.	No implementada
		3	Que el Gerente de Administración ordene al Sub Gerente de Contabilidad que monitoree que el Análisis de saldo que sustente el saldo de la cuenta, sea el apropiado, es decir que se presente las obligaciones identificando al acreedor o por obligación según sea el caso, con todo el detalle que sustente la provisión, los pagos a cuenta efectuados y el saldo pendiente por pagar.	No implementada
004-2023-3-0044	RDS PRESUPUESTAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA PERIODO 2021	2	Disponga a través de la Oficina de Administración, así como las jefaturas de las Oficinas de Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto y Tesorería concilien los saldos de ingresos y gastos registrados en los Estados Presupuestales y en los Estados Financieros con explicación de las diferencias debidamente sustentados.	Pendiente
002-2023-3-0044	RDS FINANCIERO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA PERIODO 2021	1	El pago de aportes a las AFPS está debidamente establecido en la normatividad vigente sobre la materia y, es una obligación de los funcionarios a cargo de las Unidades Orgánicas administrativas el cumplimiento de la ley; por lo cual, es necesario que los funcionarios responsables en la entidad (Oficina de Administración, Oficina de Recursos Humanos, según corresponda) adopten las medidas y acciones administrativas pertinentes para efectuar dentro del plazo de ley, la declaración y el pago de los aportes de los trabajadores afiliados al Sistema Privado de Pensiones; dando cumplimiento a la normativa previsional vigente.	Pendiente
		2	Que, los funcionarios responsables de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica coordinen con la Procuraduría Pública Municipal respecto a las condiciones jurídicas y procesales que han sido advertidas por el Tribunal Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el VI Pleno Jurisdiccional en materia Laboral y Previsional para determinar y declarar que los contratos de locación de servicios y contratos administrativos de servicios (CAS) se encuentran desnaturalizados; con la finalidad de que la Administración municipal adopte las medidas y acciones administrativas pertinentes que logren mitigar que las demandas en materia laboral se sigan incrementando cada año; asimismo, se identifiquen las verdaderas necesidades de contratación de personal adicional al que ya cuenta la entidad edil, considerando las consecuencias jurídicas y económicas que se presentarán por el reconocimiento y pago de beneficios laborales, lo cual viene afectando el presupuesto de la Municipalidad.	Pendiente
		3	Disponga a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María, la planificación financiera a fin de cumplir con el pago de las deudas tributarias y evitar mayores contingencias tributarias relacionadas con la cobranza coactiva para su pago por parte de la Administración Tributaria. En el caso de tributos vencidos y prescritos, sin interrupción del plazo de dicha prescripción a la fecha de cierre del ejercicio, se efectúe la depuración y sinceramiento de las cuentas mencionadas, si fuera aplicable.	Pendiente



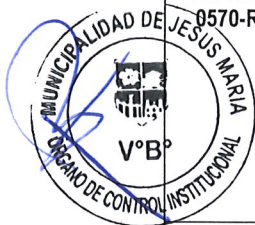
Anexo N° 3: Formato para publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA		
Órgano/unidad orgánica de la CGR u Órgano de Control Institucional		ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
Período de seguimiento:		01/07//2023 - 31/12/2023		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DEL CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2023-3-0044	RDS FINANCIERO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA PERIODO 2021	4	<p>1. Que a través del Jefe de la Unidad de Administración y de Infraestructura considerando que el ejercicio económico 2021 es un año cerrado contablemente, concreten las acciones necesarias para la revisión de los procedimientos de medición que resulten aplicables al rubro Propiedad, Planta y Equipo (Edificios, Estructuras, Terrenos y Bienes Muebles) al cierre del periodo fiscal del año 2022.</p> <p>2. Con base a los Resultados obtenidos, se efectúen los ajustes contables necesarios que garanticen la confiabilidad y razonable presentación del saldo del rubro Propiedad, Planta y Equipo del Estado de Situación Financiera.</p> <p>3. Que las referidas unidades orgánicas, adopten las acciones pertinentes, en estricto cumplimiento de la normativa aplicable, reforzando el seguimiento sobre el estado situacional de las obras en curso y su nivel cumplimiento contractual, a fin de evitar riesgos de desfases en la programación de metas y objetivos, inadecuados registros sobre obras concluidas pendientes de liquidación, con las consecuentes demoras en su puesta en operación e inicio de los cálculos de depreciación que pudieran derivarse de la falta de control.</p>	En proceso
		5	Que el Gerente de Administración en coordinación con el Sub Gerente de Contabilidad, realicen el análisis y depuración de los saldos de las Cuentas por pagar a proveedores, a fin de que se presente las obligaciones reales de la Municipalidad.	Pendiente
		7	Que el Gerente de Administración a través de la Sub Gerente de Contabilidad, proceda a sustentar los ajustes contables observados que involucran las cuentas patrimoniales, a fin de que se pueda determinar la razonabilidad del saldo del rubro Resultados acumulados al 31.12.2021 y determinar si se ha inobservado los Lineamientos para el Cierre Fiscal 2021 detallados en la Directiva n.º 001-2021-EF/51.01 en referencia a la adecuada sustentación de los registros contables.	Implementada
		8	<p>Que a través del Gerente de Administración y otras gerencias y sub gerencias responsables de las gestiones administrativas y de cobranzas de la Municipalidad Distrital de Jesús María:</p> <p>1) Por las cuentas 1201.010102 - Impuestos Prediales vencidos y cuenta 1201.98 - Otras Cuentas por Cobrar se realicen las revisiones de la composición de los saldos, con los ajustes correspondientes de los procedimientos de depuración y saneamiento respectivos, independientemente de las gestiones de cobranzas a realizar en los casos precedentes.</p> <p>2) Por las cuentas 1209.01- la Estimación de Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación y 1201.99 - Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación, se proceda con las acciones necesarias para la medición del deterioro de la cuenta y adecuada valuación respecto a las probabilidades de recuperación, y de ser el caso proceder a la regularización y/o castigo de las mismas como parte del saneamiento respectivo, al fin de determinar la existencia real de derechos y asegurar que se presenten saldos que reflejen se real situación económica al cierre del ejercicio.</p>	Pendiente



Anexo N° 3: Formato para publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA		
Órgano/unidad orgánica de la CGR u Órgano de Control Institucional		ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
Período de seguimiento:		01/07//2023 - 31/12/2023		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DEL CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2023-3-0044	RDS FINANCIERO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA PERIODO 2021	9	Que a través del Gerente de Administración y otras gerencias y sub gerencias responsables de las gestiones administrativas y contables de la Municipalidad Distrital de Jesús María: 1) Por las cuentas 1202.99 - Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación y cuenta 1209.02 - Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa, se proceda con las acciones necesarias de depuración y aplicación de adecuados procedimientos de medición respecto al nivel de probabilidades de recuperación de las Cuentas por Cobrar y el respectivo saneamiento a fin de determinar la existencia real de derechos y asegurar que se presenten saldos que reflejen su realidad económica al cierre del ejercicio. 2) Se realicen análisis de saldos de la cuenta 1202.9802 Otras Cuentas por Cobrar Diversas para la identificación de los deudores y proceder a las gestiones de cobranzas de ser el caso y/o realicen las revisiones de la composición de los saldos, los ajustes correspondientes y/o la depuración y saneamiento respectivos.	Pendiente
		10	Que a través del Gerente de Administración y otras gerencias y sub gerencias responsables de las gestiones administrativas y de pagos, se realice la revisión de dichas obligaciones, realizar las gestiones de pagos pendientes del rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales de ser el caso y/o realizar el saneamiento respectivo en la Municipalidad Distrital de Jesús María.	Pendiente
026-2023-3-0570-RDS	RDS a los Estados Presupuestarios al 31/12/2022	1	Que, la Gerencia Municipal, disponga a la Gerencia de Administración para que la Subgerencia de Contabilidad en coordinación con la Subgerencia de Tesorería al cierre de cada ejercicio realicen la conciliación del saldo de ejecución presupuestal con el saldo del efectivo financiero y determinen las diferencias las mismas que deberán estar sustentadas, debiendo constar en un acta suscrita.	Pendiente
		2	Que, el Gerente Municipal disponga a la Gerencia Administración a efectos de que la Subgerencia de Logística proceda con el acopio de la información y documentación que acredite las salidas de los bienes de Asistencia Social ejecutados durante el año 2022, en coordinación con el área responsable del Programa Vaso de Leche y Programas Alimentarios, a fin de que elaboren los informes que acrediten las salidas de Alimentos para Programas Sociales como sustento de las Notas Contables y del registro correspondiente por la Subgerencia de Contabilidad.	Pendiente
027-2023-3-0570-RDS	RDS a los Estados Financieros al 31/12/2022	1	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración coordine con las Subgerencias de Tesorería y Contabilidad, a fin de analizar y conciliar las operaciones registradas en los libros de bancos y extractos bancarios, para su regularización correspondiente con la finalidad de que las partidas reveladas en el rubro efectivo equivalente de efectivo sean revelados con razonabilidad y consistencia con los estados bancarios obtenidos de las instituciones financieras y/o partidas reportadas por el tesoro público. Los mismos que deberán ser coordinados con la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.	Pendiente



Anexo N° 3: Formato para publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA		
Órgano/unidad orgánica de la CGR u Órgano de Control Institucional		ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
Período de seguimiento:		01/07//2023 - 31/12/2023		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DEL CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	RDS a los Estados Financieros al 31/12/2022	2	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración para que coordine con la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Subgerencia de Informática, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Recaudación Tributaria a fin de cumplir con las normativas y directivas internas para el registro y control de las cuentas por cobrar tributarias y no tributarias, así como realizar la conciliación de forma periódica que permita realizar los ajustes y/o reclasificaciones oportunamente y de esta forma evitar distorsión en los saldos revelados en los estados financieros.	Pendiente
		3	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración para que coordine con la Subgerencia de Contabilidad a efectos de que se adopte como política contable reconocer los ingresos del Estado de Gestión por el método del devengado, para lo cual deberá coordinar con la Subgerencia de Informática a efectos de adecuar los procedimientos del sistema para el registro contable.	Pendiente
		4	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración para que la Subgerencia de Contabilidad en coordinación con la Subgerencia de Tesorería evalúen las situaciones del rubro observado, los mismos que deberán coordinar con la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, a efectos de que se tomen las acciones pertinentes.	Pendiente
		5	Que, el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano se nombre una comisión para la toma de inventario de los bienes inmuebles, obras en curso y activos no producidos que permite el sinceramiento del valor en libros, así como el saneamiento legal de dichos bienes.	Inaplicable
		6	Que, el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración para la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Recursos Humanos realicen una evaluación integral de las deudas tributarias, las mismas que deberán ser conciliadas con el estado de adeudos de Sunat a efectos de realizar el sinceramiento del monto reflejado en libros.	Pendiente
		7	Que, el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración para que la Subgerencia de Abastecimiento en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad evalúen la situación de las deudas que provienen de ejercicios anteriores para su regularización correspondiente, en coordinación con la Comisión de Depuramiento y Sinceramiento Contable.	Pendiente
		8	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración para que instruya a la Subgerencia de Contabilidad en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos para que elaboren el análisis de cuenta según los criterios técnicos previstos en la Directiva citada.	Pendiente
		9	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración para que la Subgerencia de Contabilidad en coordinación con la Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Logística evalúen la situación del rubro observado.	Pendiente
		10	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración a efectos de que la Subgerencia de Logística proceda con el acopio de la información y documentación que acredite las salidas de los bienes de Asistencia Social ejecutados durante el año 2022, en coordinación con el área responsable del programa de Vaso de Leche Programas Alimentarios, a fin de que elaboren los informes que acrediten las salidas de Alimentos para Programas Sociales para el sustento del registro contable de las Notas Contables por la Subgerencia de Contabilidad.	Pendiente

027-2023-3-0570-RDS



Anexo N° 3: Formato para publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA		
Órgano/unidad orgánica de la CGR u Órgano de Control Institucional		ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
Período de seguimiento:		01/07//2023 - 31/12/2023		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DEL CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
027-2023-3-0570-RDS	RDS a los Estados Financieros al 31/12/2022	11	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración a fin de que instruya a la Subgerencia de Contabilidad, para que el registro contable de operaciones realizadas con notas contable debe contar con la documentación y/o informe técnico, así como con la aprobación respectiva.	Pendiente
11342-2023-CG/DEN-AOP	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Inaplicable
25730-2023-CG/PREVI-AOP	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente

